

LEY N° 3665

Aprobada en 1ª Vuelta: 02/08/2002 - B.Inf. 45/2002

Sancionada: 22/08/2002

Promulgada: 23/08/2002 - Decreto: 790/2002 Boletín Oficial: 05/09/2002 - Nú: 4025

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Asígnase con el nombre de "Ingeniero Juan Carlos Suárez", al canal que abastece de agua a la zona de San Antonio Oeste, con nacimiento en la zona de Pomona.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

